

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**24024** *ARTESANOS CAMISEROS, S.A.*  
(*EN CONCURSO DE ACREEDORES*)

"Inversiones Abascal, Sociedad Limitada", representada por don Eduardo Segura Bueno, en su condición de Administrador Único de la sociedad "Artesanos Camiseros, Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Notaría de D. Luis Quiroga Gutierrez sita en Madrid, calle Arturo Soria, 201, primero, el día 19 de septiembre de 2012 a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 20 de septiembre de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (la Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria), al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, de la propuesta de aplicación de sus resultados, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Creación de página web corporativa como sede electrónica de la sociedad.

Tercero.- Exposición y análisis de la situación económica y financiera de la compañía, y adopción de acuerdos a tomar derivados de la misma.

Cuarto.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercitará de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece: "los accionistas podrán delegar su representación a favor de otra persona, aunque no sea accionista, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas".

Intervención de Notario.

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se

someten a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de julio de 2012.- El Administrador Único, D. Eduardo Segura Bueno. El Administrador Concursal, D. José María Marrero Ortega.

**ID: A120058131-1**